



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-14467441-GDEBA-SDAMGGP - Renuncia - Silvia Verónica PAREDES.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-14467441-GDEBA-SDAMGGP y atento lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la renuncia al cargo, presentada por la agente Silvia Verónica PAREDES, a partir del día 27 de junio de 2021;

Que la nombrada revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 7, Delegación Florencio Varela, en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento 4 Personal Técnico, Categoría 17, Escalafón CLASE A GRADO II, Código 4-0609-II-A, Técnico Registral "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que se ha cumplido con el procedimiento previsto para casos como el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en el orden N° 14, se acompaña informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, del que se desprende que la agente PAREDES no se encuentra involucrada en actuaciones sumariales;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y SU MODIFICATORIO N° DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA**

**LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar la renuncia, a partir del día 27 de junio de 2021, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, presentada por la agente Silvia Verónica PAREDES (D.N.I. N° 25.915.266, Clase 1977), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 7, Delegación Florencio Varela, en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento 4 Personal Técnico, Categoría 17, Escalafón CLASE A GRADO II, Código 4-0609-II-A, Técnico Registral "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que a través del Departamento de Personal de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de este Ministerio, se deberá intimar a la agente Silvia Verónica PAREDES (D.N.I. N° 25.915.266, Clase 1977), a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, dejando constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del encargado del referido Departamento o de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente y del artículo 30 de la norma citada.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

